

Cuarto. — *Registro, depósito y publicación.*

Se acuerda dar traslado de la presente acta a la Dirección del Servicio Provincial de Zaragoza de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, para que proceda a efectuar su registro, depósito y posterior publicación en el BOPZ.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17:30 horas en el lugar y fecha citados.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

AGUILON

Núm. 844

De acuerdo con lo dispuesto por resolución de fecha 18 de enero de 2012 del Departamento de Medio Ambiente, y aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 23 de enero de 2012 el Plan anual de aprovechamiento de pastos para el año 2012, así como el pliego de condiciones económico-administrativas que lo regirá, se expone al público durante el plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones contra el mismo.

Al mismo tiempo se anuncia la siguiente licitación a la oferta económica más ventajosa:

Monte: "Los Comunes", Z-0019.

Objeto: Aprovechamiento de pastos.

Superficie: 405 hectáreas.

Período: 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Tasación: 1.026,68 euros, al alza.

Monte: "Dehesa Boalar", Z-0020.

Objeto: Aprovechamiento de pastos.

Superficie: 250 hectáreas.

Período: 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Tasación: 392,93 euros, al alza.

PROPOSICIONES: El plazo para presentar las proposiciones será de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la inserción y/o publicación del presente anuncio en el BOPZ y tablón de anuncios de este Ayuntamiento y lugares de costumbre de este municipio.

La apertura de las proposiciones se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, a las 13:00 horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, y, caso de quedar desierta, a los tres días siguientes a la misma hora y en las mismas condiciones.

Aguilón, a 23 de enero de 2012. — El alcalde, Andrés Herrando Oliván.

ALBERITE DE SAN JUAN

Núm. 800

El Ayuntamiento de Alberite de San Juan, por decreto de la Alcaldía de fecha 5 de enero de 2012, ha aprobado el padrón de agua correspondiente a los meses de septiembre-octubre 2011.

Dicho padrón está expuesto al público al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padrón recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dicho padrón comenzará el día siguiente hábil al de la finalización de la exposición al público y terminará dos meses después. (Art. 87 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación).

Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas durante el período de cobro voluntario y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

Aquellos recibos que no estén domiciliados podrán hacerlos efectivos en cualquiera de las oficinas bancarias de esta localidad, previa comprobación del importe en las oficinas municipales.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Alberite de San Juan, a 23 de enero de 2012. — El alcalde, Roberto Gimeno Lete.

ALFAJARIN

Núm. 860

Por resolución de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 2012, núm. 6/2012, fueron aprobados los padrones fiscales correspondientes a los tributos que se indican:

— Tasa servicio de suministro de agua potable del cuarto trimestre de 2011.

— Alcantarillado correspondiente al cuarto trimestre de 2011.

— Impuesto autonómico: Canon de vertido, cuarto trimestre de 2011.

Asimismo se acordó que se expongan al público con los requisitos que señala el artículo 84 de la Ley General Tributaria, dando un plazo de quince días para reclamar, a contar del siguiente de la publicación en el BOPZ.

De existir reclamaciones se resolverán de forma motivada por la Presidencia y si no existieran se considerarán aprobados definitivamente los padrones para iniciar seguidamente el procedimiento de cobro.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, y aprobados definitivamente los padrones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación y Reglamento regulador del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, se proceda al cobro los recibos correspondientes a dichos padrones y período durante el plazo de dos meses, mediante ingreso en las oficinas de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Alfajarín, los recibos domiciliados, y oficinas municipales los recibos no domiciliados.

Transcurridos los plazos de pago en período voluntario sin haber efectuado el ingreso, la deuda será exigida por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas del procedimiento.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasas por suministro de agua, servicio de vertido:

— Contra la aprobación del padrón y de sus liquidaciones se podrá formular recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde la finalización de la exposición pública.

• Canon de saneamiento:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económica-administrativa. La interposición de la reclamación económica administrativa no se puede iniciar hasta que el recurso se haya desestimado de forma expresa o desestimado por silencio administrativo.

Con carácter general las resoluciones que pongan fin a la vía administrativa serán susceptibles de recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente

Alfajarín, a 26 de enero de 2012. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

ARIZA

Núm. 851

Don José Carlos Tirado Ballano, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ariza;

Hace saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas jueces de paz titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabarse la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ariza, a 24 de enero de 2012. — El alcalde-presidente, José Carlos Tirado Ballano.

BOQUINËNI

Núm. 801

Por resolución de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2012 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos correspondiente al año 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICION PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: El plazo para el pago en voluntaria de la tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos será de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquiera entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte

días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo de 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos:

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que produzca el acto presunto.

Boquiñeni, a 23 de enero de 2012. — El alcalde-presidente, Miguel Angel Sanjuán Pérez.

BORJA

Núm. 918

El Pleno del M.I. Ayuntamiento de Borja, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal de las tasas por prestación de servicios y utilización de instalaciones deportivas municipales, por adición del concepto de bono para fines de semana y bonos de uso anual de pista de squash, tenis y frontón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Borja, 27 de enero de 2012. — El alcalde, Francisco Miguel Arilla Andía.

COMARCA CAMPO DE BORJA

Núm. 792

Se va a proceder a la aprobación por parte de la Presidencia de esta Comarca del padrón-lista cobratoria de los recibos relativos al precio público por prestación del servicio de ayuda domiciliaria, la tasa por la prestación del servicio de estancias temporales en centros residenciales de la Comarca Campo de Borja y precio público por la actividad comarcal de curso de dulzaina y tamboril correspondientes al mes de enero del ejercicio 2012, precio público por realización de cursos del Servicio de Juventud de la Comarca Campo de Borja (segundo trimestre del curso 2011/2012), así como la tasa por realización de actividades del Servicio Comarcal de Deportes correspondientes al segundo trimestre del curso 2011/2012 y devoluciones de cuotas anteriores.

Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Comarca, sitas en calle Nueva, número 6, de Borja, y la relativa al servicio de ayuda domiciliaria y estancias temporales también en los Servicios sociales generales, sitos en calle Mayor, número 17, de Borja, del 10 de febrero al 5 de marzo de 2012.

Contra la resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago.

Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional.

De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y forma de pago.

PLAZOS DE PAGO:

a) Período voluntario:

El cargo en cuenta de los recibos domiciliados tendrá lugar al día siguiente de la finalización de exposición pública del padrón lista.

b) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resultase satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo, de los intereses de demora correspondiente y de las costas, en su caso. Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el “recibí” de la carta de pago.

LUGARES DE PAGO:

a) En las oficinas bancarias donde estén domiciliados los recibos (en período tanto voluntario como en vía ejecutiva).

Borja, a 25 de enero de 2012. — El presidente, Eduardo Arilla Pablo.

COMARCA CAMPO DE BORJA

Núm. 921

RESOLUCION del presidente de la Comarca Campo de Borja núm. 71, de 27 de enero de 2012, referente a la aprobación y publicación de la lista provisional de admitidos para la selección de una plaza de operario conductor vacante en la plantilla de personal de la Comarca Campo de Borja, incluida en la oferta de empleo público de 2010.

Expirado el pasado día 23 de mayo de 2011 el plazo de presentación de solicitudes para la selección de una plaza de operario conductor vacante en la plantilla de personal laboral, por procedimiento de oposición, vacante en la plantilla de personal laboral de la Comarca Campo de Borja, incluida en la oferta de empleo público del año 2010,

He resuelto:

Primero. — Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos, así como publicarla en el BOPZ, en el tablón de anuncios de esta Corporación y en su página web (www.campodeborja.es).

A) Aspirantes admitidos:

Amor Sanz, Jesús Manuel (DNI 12.726.625-N).

Añaños Quintana, Carlos (DNI 25.149.519-P).

Bericat Sanz, Fernando (DNI 73.067.814-B).

Del Hoyo Uriel, Jesús Javier (DNI 25.446.938-Z).

Ferrández Escribano, Juan Carlos (DNI 17.133.609-N).

Franco Barrionuevo, María Teresa (DNI 17.146.486-D).

García Moros, Roberto (DNI 76.918.749-X).

Hernández Riera, Luis (DNI 29.093.967-W).

Lahuerta Serrano, Iván (DNI 29.123.950-Q).

Lasheras Sancho, Alfredo (DNI 17.204.650-Y).

Leri Pascual, Joaquín (DNI 25.159.907-T).

Lorente Lorente, David (DNI 29.129.376-Z).

Marco Júlvez, Luis Francisco (DNI 25.472.797-K).

Ortega Rodríguez, Jesús José (DNI 25.447.983-R).

Pérez Román, Eduardo (DNI 73.243.805-Y).

Redondo Oriol, Francisco Iván (DNI 17.451.063-C).

Royo Chamorro, Diego (DNI 72.988.073-B).

Rueda Saiz, Manuel Antonio (DNI 72.041.340-G).

Sancho Sanjuán, José Antonio (DNI 73.243.332-Q).

Sardino Cerezuola, Héctor (DNI 72.971.024-M).

B) Aspirantes excluidos:

Espeleta Baurre, Jorge (DNI 73.087.506-S). Motivo de exclusión: Falta titulación académica.

Jiménez La Laguna, Juan Francisco (DNI 52.447.666-F). Motivo de exclusión: Falta fotocopia compulsada titulación académica e instancia.

Macaya Bellido, Francisco (DNI 14.573.746-A). Motivo de exclusión: Falta pago de tasas de examen.

Marzo Gómez, Eva (DNI 29.127.494-H). Motivo de exclusión: Falta compulsar DNI y carné de conducir.

Rubio Ruiz, José María (DNI 72.887.321-E). Motivo de exclusión: Falta compulsar toda la documentación.

Torres Estepa, Francisco (DNI 25.468.138-P). Motivo de exclusión Falta compulsar la titulación académica.

Segundo. — Conceder un plazo de diez días para la posible presentación de reclamaciones por los aspirantes excluidos y entender aprobada definitivamente la lista de admitidos en el supuesto de que no sean presentadas reclamaciones contra la misma en el período de exposición pública.

Tercero. — Dar cuenta al Consejo Comarcal de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Borja, 27 de enero de 2012. — El presidente, Eduardo Arilla Pablo.

ERLA

Núm. 986

Advertido error en la publicación del anuncio número 15.463, de fecha 19 de diciembre de 2011, se rectifica el mismo como sigue:

DONDE DICE:

«Ordenanza fiscal número 12: Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Artículo 6.º Cuota tributaria: E) Remolques y semirremolques:

De más de 25 caballos fiscales: 120 euros».

DEBE DECIR:

«Ordenanza fiscal número 12: Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Artículo 6.º Cuota tributaria: E) Remolques y semirremolques:

De más de 2.999 kilogramos de carga útil: 120 euros».

Erla, a 31 de enero de 2012. — El alcalde.

FUENTES DE EBRO

Núm. 916

Se somete a información pública por plan de veinte días, en cumplimiento del artículo 98 de la Ley Urbanística de Aragón, la memoria valorada de reforma de las aceras de la avenida de San Miguel, redactada por el arquitecto técnico don Fernando Ullate Menal.

Fuentes de Ebro, a 25 de enero de 2012. — La alcaldesa, María Pilar Palacín Miguel.